



DECRETO N° 916./2019

CHIGUAYANTE, 29 MAY 2019

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Memorando DOM N°87 de fecha 24 de mayo de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante **ESSBIO SA.**, en la cual se solicita corte de tránsito, para efectuar trabajos de reparación de calzada; El memorando DTTP N° 55 de fecha 24 de mayo 2019; El comprobante de pago de derechos municipales N° 1258527 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese a la empresa Constructora Alexis Avendaño E.I.R.L, el corte de tránsito de ½ calzada de la calle Navío San Martín, altura N° 359, entre los días 03 y el 08 de junio de 2019.

2) La empresa Constructora Alexis Avendaño E.I.R.I, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

ELISSETTE ALLAIRE SOTO.  
ALCALDE (S)

LAS/LTS/RDA/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

